



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 23 de diciembre de 1997

Número 181

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y A. S.	2 a 5
Junta de Castilla y León	5
T.S.J. de Castilla y León	6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	6 a 8
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	9 a 16

las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 27 de noviembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 25 de noviembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- ooo -

- ooo -

Número 4.602

Número 4.603

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Zacarías González Jiménez, en nombre y representación de ALOJAMIENTOS SINGULARES, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de RESIDENCIA, APARTAMENTOS, CAFETERÍA, RESTAURANTE en local sito en C/ Vallespín, 15 de esta ciudad, expediente 223/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Manuel Mangas Mangas, en nombre y representación de COMBUSTIBLES DEL OESTE, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR DE GASOLEO en local sito en Ctra. Burgoñondo, Km. 3 de esta ciudad, expediente 238/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la

Número 4.601

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Martín Hernández Pozo, en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de PESCADERÍA en local sito en C/ Doctor Fléming, 1 de esta Ciudad, expediente 225/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General),

inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 25 de noviembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 4.604

Excmo. Ayuntamiento de Avila

FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Emilio Escudero Herráez, en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES. Y CONTRATAS ESCUDERO** ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de **GARAJE** en local sito en Pza. del Rollo, 18 de esta ciudad, expediente 230/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 1 de diciembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 4.509

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D.^a M.^a Vega Pindado Ruiz
C/ Agustín Rodríguez Sahagún,

2, 1.º B

05001 AVILA

Empresa: 05/100627783 Energy & Home, S.L.

Trabajadores: 28/1061603100
D.^a Vega Pindado Ruiz

Como consecuencia de la visita efectuada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila al centro de trabajo de la empresa Energy & Home, S.L., sito en la calle Gabriel y Galán, 3, de Avila, en fecha 11.09.97, se comprobó la falta de formalización del alta de la trabajadora a su servicio D.^a M.^a Vega Pindado Ruiz, y conforme a los siguientes

HECHOS:

De acuerdo con los hechos obrantes en el Acta de Infracción practicada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, la empresa dispone de un centro de trabajo en Avila en el que presta servicios la trabajadora citada, la cual figura en situación de alta en el Código de Cuenta de Cotización que esa empresa tiene abierto en la provincia de Madrid, 28/11846973, procediendo la anulación de su alta en el mismo y su adscripción al Código de Cuenta de Cotización de esta provincia.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículos 7, 12, 13, 99, 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-

6-94), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto 84/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

1.º.- Declarar de oficio el alta de la trabajadora D.^a M.^a Vega Pindado Ruiz desde 05.05.97.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudadora, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 4.510

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

González Fernández Rosa María

C/ Paredón de Santo Tomás, 2.º, 4.º, B

05003 AVILA

Empresa: 05/100635468 González Fernández María Rosa.

Trabajadores: 05/190528-12 Virginia Calle Fernández
05/170773/45 Alvaro Calle Fernández

Como consecuencia del inicio del expediente de revisión de oficio de la situación de la empresa "COMUNIDAD DE BIENES PIEL DON ZAPATO", inscrita en la Seguridad Social con el n.º 05/29917-79, y conforme a los siguientes

HECHOS:

Se ha comprobado que, al menos desde el mes de septiembre de 1990, en los boletines de cotización. TC-1 y TC-2, que se presentaron con el n.º de inscripción 05/29917-79, correspondiente a la COMUNIDAD DE BIENES PIEL DON ZAPATO, se consigna, sin embargo, en la razón social "GONZALEZ FERNÁNDEZ ROSA MARÍA".

Asimismo, según consta en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Recurso n.º 160/96, interpuesto por D. Victorio González Encabo, la Comunidad de Bienes PIEL DON ZAPATO se disolvió el día 7 de agosto de 1990, considerando acreditado que desde esa fecha no existen obligaciones de dicha comunidad con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que desde la fecha de disolución de la Comunidad de Bienes y hasta la fecha en que se produjo la baja de los trabajadores D. Alvaro de la Calle Fernández y D.ª Virginia de la Calle Fernández, se constituyó usted en empresaria, puesto que así consta en los documentos de cotización, no habiendo solicitado su inscripción como empresaria ni el alta de los trabajadores a su servicio.

Mediante escrito n.º 9.766, de 16.06.97, se le concedió plazo de alegaciones a fin de determinar la procedencia o no de inscribirle de oficio como empresa del Régimen General y de cursar el alta de los trabajadores a su servicio, siéndonos devuelto en reiteradas ocasiones por ausencia y habiéndose procedido a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 20.09.97, así como a su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Avila durante el período comprendido entre 17.09.97 y 29.09.97.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 99 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

1.º.- Declarar de oficio la inscripción en el Régimen General de la Seguridad de la empresa "ROSA MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ", con efectos de 08.08.1990, asignándole el Código de Cuenta de Cotización n.º 05/100635468.

2.º.- Cursar de oficio el alta y la baja de los trabajadores D. ALVARO y D.ª VIRGINIA DE LA CALLE FERNÁNDEZ en esa empresa durante el período comprendido entre 08.08.1990 y 14.11.1991.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a

la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

El Director Provincial, P. D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 4.511

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila.

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio n.º 95/176 que se tramita en esta Unidad contra INDUSTRIAS PISCÍCOLAS RASQUILLA cuyo último domicilio conocido es en Avila calle Tornadizos, 45, no ha podido ser notificado al deudor o alguna de las otras personas contempladas en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), apro-

bado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad el inmueble cuya descripción se transcribe a continuación y que corresponde al siguiente detalle: Término municipal San Martín del Pimpollar. Situación Paraje La Tabla. Registro de la Propiedad Piedrahíta, Tomo 485, Folio 43, Finca 1.698.

Este embargo se realiza para garantizar la suma de TRESCIEN- TAS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTE Ptas. (348.920 Ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000 Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente). De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) al Banco de Crédito Agrícola.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Avila a 25 de noviembre de 1997.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que se advierte a las personas cuya notificación se realiza por este edicto al no haberse podido efectuar personalmente o no constar el medio en que se ha producido, que pueden comparecer en el expediente, por sí o por representante. Transcurrido OCHO días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones hasta que finalice la substanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y, para que sirva de notificación a las personas indicadas, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del RGRSS, se expide el presente en Avila a 2 de diciembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- 0-0-0 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 95/176 que se tramita en esta Unidad a mi

cargo contra INDUSTRIAS PISCÍCOLAS RASQUILLA, se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 12-6-97, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de éste edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetará lo que figure en los Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Avila a 2 de diciembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Finca 1.698, Valor total del inmueble completo, incluidos terrenos, instalaciones y edifica-

ciones; asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (23.464.750 Ptas.).

- ooo -

Número 4.512

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado emplazamiento, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, como consecuencia del cobro indebido de prestaciones por desempleo, por los perceptores, cuantías, períodos y motivos siguientes:

PERCEPTOR: D. José Luis del Nogal Hernanz.

C/ Candeleda, 1-2.º d, de AVILA

CUANTÍA: 38.739 Ptas.

PERÍODO: 28-01-97 a 28-02-97

MOTIVO: Invalidez permanente absoluta

PERCEPTOR: D. Diego Corrales Bermejo

San Roque, 11-4.º D, de AVILA

CUANTÍA: 845.963 Ptas.

PERÍODO: 16-11-95 A 30-09-96

MOTIVO: Extinción de la prestación por desempleo por compatibilizar la percepción de la misma con la realización de la prestación social sustitutoria.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el B.O.P. de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de sus respectivos domicilios, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo

previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones que estime oportunas, de acuerdo a lo establecido en el artº 33,1,a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. n.º 109, de 7 de mayo), transcurridos los cuales se dictará Resolución, según los artículos 45 y 227 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 28 de noviembre de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

- ooo -

Número 4.308

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.008. E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica

PETICIONARIO: D. Mario Gutiérrez Berlanas

EMPLAZAMIENTO: El Oso Area La Calzadilla

FINALIDAD: Servicio finca

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 763.904 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 19 de noviembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 4.310

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.007.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Mario Gutiérrez Berlanas

EMPLAZAMIENTO: El Oso Area de La Calzadilla

FINALIDAD: Servicio finca

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 30 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

tación de Caja de Ahorros de Avila contra D. Gabriel Rufes Sánchez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 de febrero, 4 de marzo y 3 de abril de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA PTAS. (3.287.040 Ptas.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia n.º dos de Avila, n.º 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 9 de diciembre de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCA OBJETO DE LAS SUBASTAS

“URBANA.- Finca n.º 19. VIVIENDA situada en la planta primera izquierda subiendo por la escalera del portal n.º 5 de la Travesía de San Cristóbal, señalada con la letra C. Mide una superficie útil de setenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, salón-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza al patio delantero y otro al patio interior.

Linda: derecha entrando, patio delantero y rampa de acceso al garaje; izquierda, finca de D. Florencio San Segundo Vázquez; fondo patio de luces y vivienda n.º 5 y frente, vestíbulo y hueco de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.471, libro 311, folio 241, finca 8.295”.

- odo -

Número 4.637

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición n.º 224/97, promovido por Hormigones Margón, S. A., representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Ireneo González, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado D. Ireneo González, a fin de que el próximo día cinco de enero de 1998, a las diez horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para el caso de que no comparezca a esta primera citación, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1998 a las diez horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes y bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso.

Y para que le sirva de citación, expido la presente en Arévalo a 11 de diciembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- odo -

Número 4.612

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO****PARÁ NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan) a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de Diciembre (BOE de 3-1-1991 J, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en LA OFICINA DE RECAUDACIÓN

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMAS DE PAGO:

- a) En metálico
- b) Mediante giro postal
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación - según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995) se advierte a los deudores

que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
1	BAUTISTA VÁZQUEZ. ANTONIO D.N.I.: 00703365	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	3.165.-#
2	BAUTISTA VÁZQUEZ. ANTONIO D.N.I.: 00703365	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	3.058.-#
3	BAUTISTA VÁZQUEZ. ANTONIO D.N.I.: 00703365	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1994	2.954.-#
4	BAUTISTA VÁZQUEZ. ANTONIO D.N.I.: 00703365	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	2.854.-#
5	BAUTISTA VAZQUEZ. ANTONIO D.N.I.: 00703365	TASA CANALONES	1994	300.-#
6	BAUTISTA VAZQUEZ. ANTONIO D.N.I.: 00703365	TASA CANALONES	1992	300.-#
7	BAUTISTA VAZQUEZ. ANTONIO D.N.I.: 00703365	TASA CANALONES	1993	300.-#
8	COLLADO GARROSA. PEDRO D.N.I.: 6446699	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1992	360.-#
9	COLLADO GARROSA. PEDRO D.N.I.: 6446699	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1993	1.190.-#
10	COLLADO GARROSA. PEDRO D.N.I.: 6446699	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1994	1.190.-#
11	COLLADO GARROSA. PEDRO D.N.I.: 6446699	TASA CANALONES	1994	540.-#
12	COLLADO GARROSA. PEDRO D.N.I.: 6446699	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1995	1.190.-#
13	COLLADO GARROSA. PEDRO D.N.I.: 6446699	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1995	10.392.-#
14	COLLADO GARROSA. PEDRO D.N.I.: 6446699	TRANSITO DE GANADO / TENENCIA DE PERROS	1994	100.-#
15	FRÍAS CRIADO. M. ANTONIA D.N.I.: 06530740-M	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1995	11.480.-#
16	FRÍAS CRIADO. M. ANTONIA D.N.I.: 06530740-M	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS CAMIONES. AV-5712-G	1995	7.035.-#
17	FRÍAS CRIADO. M. ANTONIA D.N.I.: 06530740-M	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS CAMIONES. AV-5712-G	1996	7.035.-#
18	FRÍAS CRIADO. M. ANTONIA D.N.I.: 06530740-M	IMPTO. CIRC. VEHÍCULOS DE TRACC. MEC. AV-7135-F	1993	11.400.-#
19	FRÍAS CRIADO. M. ANTONIA D.N.I.: 06530740-M	IMPTO. SOBRE VEHÍCULOS DE TRACC. MEC. AV-7135-F	1994	11.970.-#
20	FRÍAS CRIADO. M. ANTONIA D.N.I.: 06530740-M	IMPTO. CIRC. VEHÍCULOS TURISMOS. AV-7135-F	1995	11.970.-#
21	GARCÍA GARROSA. LUIS D.N.I.: 6468804	PADRÓN SUMINISTRO AGUA /ALCANTARILLADO	1995	1.883.-#

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
22	GARCÍA GARROSA. LUIS D.N.I.: 6468804	TASA CANALONES	1994	600.-#
23	GARCÍA MARTÍN. ANIANO D.N.I.: 06468143	I.B.I. NATURALEZA RÚSTICA	1996	1.734.-#
24	GARCÍA MARTÍN. DESIDERIO D.N.I.: 65155932	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1995	1.498.-#
25	GARCÍA MARTÍN. DESIDERIO D.N.I.: 65155932	TASA CANALONES	1994	300.-#
26	GARCÍA MARTÍN. LUIS FERNANDO D.N.I.: 6508122	IMPTO. CIRC. VEHÍCULOS TURISMOS. M-9368-EN	1996	5.670.-#
27	GARCÍA MARTÍN. MARÍA DEL MAR D.N.I.: 2526168	TASA CANALONES	1994	300.-#
28	GARCÍA MARTÍN. MARÍA DEL MAR D.N.I.: 2526168	TASA CANALONES	1994	300.-#
29	GARCÍA MARTÍN. TOMÁS D.N.I.: 01983841	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	4.060.-#
30	GARCÍA MARTÍN. TOMÁS D.N.I.: 01983841	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	3.922.-#
31	GARCÍA MARTÍN. TOMÁS D.N.I.: 01983841	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1994	3.790.-#
32	GARCÍA MARTÍN. TOMÁS D.N.I.: 01983841	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	3.661.-#
33	GARCÍA MARTÍN. TOMÁS D.N.I.: 01983841	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1992	3.487.-#
34	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 13270083	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	4.380.-#
35	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 13270083	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	4.232.-#
36	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 132700833	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1992	360.-#
37	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 132700833	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1993	1.190.-#
38	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 132700833	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1994	1.190.-#
39	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 132700833	CANALONES	1992	480.-#
40	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 132700833	CANALONES	1993	480.-#
41	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 132700833	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1995	1.190.-#
42	GARCÍA DEL POZO. PEDRO D.N.I.: 132700833	TASA CANALONES	1994	480.-#
43	GARCÍA SAN SEGUNDO. DAVID	TRÁNSITO DE GANADO / TENENCIA DE PERROS	1994	100.-#
44	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	1.138.-#
45	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	1.099.-#

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
46	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	I.B.I. NATURALEZA RÚSTICA	1996	3.481.-#
47	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	2.686.-#
48	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	CANALONES	1992	360.-#
49	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	CANALONES	1993	360.-#
50	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1992	470.-#
51	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1993	1.190.-#
52	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	I.B.I. NATURALEZA RÚSTICA	1995	645.-#
53	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	TASA CANALONES	1994	360.-#
54	MUÑOZ GARCÍA. BONIFACIO D.N.I.: 06468761	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1995	18.310.-#
55	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	1.816.-#
56	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	2.398.-#
57	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	8.914.-#
58	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	2.575.-#
59	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	713.-#
60	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	8.612.-#
61	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	1.754.-#
62	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	2.488.-#
63	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	689.-#
64	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA RÚSTICA	1995	169.-#
65	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	I.B.I. NATURALEZA RÚSTICA	1996	3.286.-#
66	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	TENENCIA DE PERROS	1992	500.-#
67	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	TENENCIA DE PERROS	1993	500.-#
68	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	IMPTO. SOBRE VEHÍCULOS DE TRACC. MEC. AV-8215-D	1994	19.740.-#
69	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	IMPTO. SOBRE VEHÍCULOS DE TRACC. MEC. AV-8215-D	1992	18.800.-#

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
70	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	IMPTO. CIRC. VEHÍCULOS CAMIONES. AV-8215-D	1995	19.740.-#
71	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	IMPTO. CIRC. VEHÍCULOS CAMIONES. AV-8215-D	1996	19.740.-#
72	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	CANALONES	1992	720.-#
73	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	CANALONES	1993	720.-#
74	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1992	360.-#
75	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1992	605.-#
76	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1993	1.190.-#
77	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1993	1.190.-#
78	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1994	8.814.-#
79	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1994	7.904.-#
80	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1994	1.190.-#
81	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	TASA CANALONES	1994	720.-#
82	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1995	1.190.-#
83	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1995	1.190.-#
84	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1995	1.190.-#
85	MUÑOZ GARCÍA. ZOILO D.N.I.: 06512605	TRÁNSITO DE GANADO / TENENCIA DE PERROS	1994	500.-#
86	MUÑOZ SÁNCHEZ. CESAR D.N.I.: 534815-C	PADRÓN SUMINISTRO AGUA / ALCANTARILLADO	1993	11.034.-#
87	MUÑOZ SÁNCHEZ. CESAR D.N.I.: 534815-C	IMPTO. CIRC. VEHÍCULOS TURISMOS. AV-4479-F	1995	5.670.-#
88	MUÑOZ SÁNCHEZ. CESAR D.N.I.: 534815-C	IMPTO. CIRC. VEHÍCULOS CAMIONES. AV-6567-G	1996	13.860.-#
89	MUÑOZ SÁNCHEZ. CESAR D.N.I.: 534815-C	IMPTO. CIRC. VEHÍCULOS TURISMOS. AV-4479-F	1996	5.670.-#
90	MUÑOZ SÁNCHEZ. CESAR D.N.I.: 534815-C	CANALONES	1992	300.-#
91	MUÑOZ SÁNCHEZ. CESAR D.N.I.: 534815-C	CANALONES	1993	300.-#
92	MUÑOZ SÁNCHEZ. CESAR D.N.I.: 534815-C	TASA CANALONES	1994	300.-#
93	MUÑOZ SÁNCHEZ. CESAR D.N.I.: 534815-C	P.P. SUMINISTRO DE AGUA Y TASA DE ALCANTARILLADO	1992	4.002.-#

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
94	C.J. MUÑOZ SÁNCHEZ, C.B.	IMPTO. VEHÍCULOS DE TRACC. MEC. AV-0218-F	1992	18.800,-#

Solosancho, octubre de 1997.

El Tesorero, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.372

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D.^a Eustaquia Canela Guzmán, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad de Apertura de una Frutería en esta localidad al sitio de la calle de D. Manuel Sánchez Saugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 24 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.437

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. Jesús Moisés Grande Lama se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad de

Apertura de Ampliación de Nave para dedicarla a Imprenta en esta localidad al sitio de Las Ventillas en el Polígono Industrial parcela n.º 66.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 26 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.543

Ayuntamiento de Villaflor

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

D. Pedro Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Villaflor (Ávila), en relación con la atribución de competencia para sancionar infracciones en los términos establecidos en los arts. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 59 del Texto Refundido de las

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como en las normas sectoriales que, de forma específica, me atribuyen dicha competencia sancionadora, y considerando:

1.º.- Que el ejercicio de la potestad sancionadora no es delegable y requiere un procedimiento legal o reglamentariamente establecido, en el que se separen debidamente la fase instructora y la sancionadora, tal y como establecen los arts. 127.2 y 134 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

2.º.- Que es posible desconcentrar la titularidad y el ejercicio de las competencias sancionadoras en los Concejales, tal y como establece el art. 10 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

3.º.- Que dicha desconcentración resulta necesaria en cumplimiento del principio de separación de las funciones instructora y resolutoria y en garantía de los ciudadanos.

Por la presente **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Desconcentrar la función instructora de todos los procedimientos sancionadores que se instruyan en este Ayuntamiento y cuya competencia me corresponda, en el primer Teniente de

Alcalde, Sr. D. Isidro Muñoz Muñoz.

SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia mientras no se produzca el relevo en el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente que actualmente ocupo, y en tanto en cuanto no se dicte revocación expresa.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO: Dése cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste órgano celebre.

En Villaflor a 26 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.545

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 1 de diciembre el expediente 1/97 de modificación de créditos, cuyo resumen por capítulos se inserta al final del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el art. 38. del R.D. 500/90 de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Partida que se modifica: 1.12 Retribuciones personal funcionario; Aumentos: 150.000; Consignación definitiva: 16.988.056.

Partida que se modifica: 1.16 Cuotas Seguridad Social; Aumentos: 500.000; Consignación definitiva: 7.450.000.

Partida que se modifica: 1.13 Personal eventual; Aumentos: 1.000.000; Consignación definitiva: 6.900.000.

Partida que se modifica: 1.16 Seguridad Social personal laboral; Aumentos: 2.000.000; Consignación definitiva: 4.500.000.

Partida que se modifica: 2.21 Reparaciones mantenimiento conservación; Aumentos: 3.000.000; Consignación definitiva: 8.500.000.

Partida que se modifica: 5.60 Inversión en Infraestructura; Aumentos: 500.000; Consignación definitiva: 14.914.306.

RECURSOS A UTILIZAR:
Del remanente líquido de Tesorería, 7.150.000.

Después de estos reajustes el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 37.461.040.

Capítulo 2: 65.000.180.

Capítulo 6: 117.493.464.

En El Barraco a 2 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.548

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley

7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 16 de octubre de 1997 del Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el ejercicio de 1997, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencia en el plazo de exposición al público, se ha **DECRETADO** por el Sr. Alcalde la publicación de dicho **PRESUPUESTO GENERAL**, a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.º.- Impuestos directos, 2.997.095 Ptas.

2.º.- Impuestos indirectos, 23.060 Ptas.

3.º.- Tasas y otros ingresos, 2.104.068 Ptas.

4.º.- Transferencias corrientes, 3.679.884 Ptas.

5.º.- Ingresos patrimoniales, 4.026.306 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.º.- Transferencias de capital, 2.310.120 Ptas.

Total ingresos, 15.140.533 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.º.- Gastos de personal, 4.615.195 Ptas.

2.º.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.945.178 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.º.- Inversiones reales, 3.580.160 Ptas.

Total gastos, 15.140.533 Ptas.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL)

Personal funcionario:

Secretaría-Interventor, 1 plaza Agrupada.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso a 2 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Faustino Jiménez Hernández.*

- o0o -

Número 4.546

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Núm. 1 que afecta al presupuesto general del año 1997, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE días hábiles, siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gilbuena, a 28 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- o0o -

Número 4.547

Ayuntamiento de Cillán

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta

al público la Cuenta General del ejercicio 1996.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Cillán, a 2 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- o0o -

Número 4.549

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1996**

En la Intervención de ésta Entidad Local y conforme disponen el artículo 193, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la Cuenta General del Ejercicio de 1996, aprobada inicialmente en la sesión plenaria de la Corporación en Pleno, celebrada el día 26 de noviembre del corriente año.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes puntos:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

B) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Navalosa, a 27 de noviembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Nicasio Pato González.*

- o0o -

Número 4.550

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO**CUENTA GENERAL DE 1997**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la aprobación del Presupuesto General de 1997, aprobado inicialmente por la sesión plenaria de la Corporación en Pleno, celebrada el día 26 de noviembre del corriente año.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes puntos:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

B) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Navalosa, a 27 de noviembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Nicasio Pato González.*